

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2017-6300 *Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Evaluación que actuará en el proceso de evaluación del puesto de Jefe de Sección de Medicina Interna de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.*

Mediante Orden SAN/34/2005, de 12 de diciembre, se convocó el puesto de Jefe de Sección de Medicina Interna de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo. Habiendo transcurrido un nuevo periodo de evaluación y conforme a lo previsto en el artículo 11 en relación con el artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y Sección de Atención Especializada.

RESUELVO

ÚNICO.- Publicar la composición de la Comisión de Evaluación que actuará en el proceso de evaluación a efectos de la continuidad en el puesto de Miguel Carrascosa Porras, Jefe de Sección de Medicina Interna de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo, que conforme al artículo 11 en relación con el artículo 7 de la citada Orden, queda configurada como sigue:

Presidente: Andrés Larrazábal Bilbao, Director Gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

Vocales:

Mónica Hernández Herrero, Directora Médico de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

— A propuesta de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo:

Titular: Gervasio Santiago Ruiz.

Suplente: José Antonio Riancho Moral.

— A propuesta de la Comisión Mixta de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo:

Titular: Santiago Echevarría Vierna.

Suplente: María Reina Carmen Valle Bernad.

— Designado por la consejera de Sanidad:

Titular: Francisco Ledesma Castaño.

Suplente: Alfonso Pérez del Molino Castellanos.

Secretario:

Titular: José Ángel de la Fuente Alonso.

Suplente: Fuensanta Muñoz Saco.

MIÉRCOLES, 12 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 134

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 29 de junio de 2017.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

2017/6300

CVE-2017-6300